BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 ACTA 28 FECHA 10-abril-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 8/2018 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL Y/O C.A.C DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 23 de fecha 20 de marzo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la inclusión de la convocatoria para la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal y/o Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de locación de inmueble; la Providencia Nº 160 de fecha 8 de marzo de 2018 de la Secretaría del Directorio; el informe S.G.O.C. Nº 930/2018 de fecha 5 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; lo dispuesto en el Artículo 44º de la Ley 2051/03; la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de bienes inmuebles, que en su Artículo 8º) establece que los contratos de locación serán por un máximo de 2 (dos) años, en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario y renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 47°) de la Ley 2051/03 y que deberán serán incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del Ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que por informe S.O.C. Nº 930/2018 de fecha 5 de abril de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General menciona que en cumplimiento a la normativa legal vigente, corresponde al Directorio, autorizar la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal y/o Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal y/o Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual I.V.A. Incluido (En Guaraníes)	Costo Total I.V.A. Incluido (En Guaraníes)
1	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal y/o C.A.C del Banco Nacional de Fomento en el Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción	Avenida Mariscal López N° 4120 c/ Arguello	24	23.100.000.-	554.400.000.-
2	Garantía		1	22.000.000.-	22.000.000.-

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada Adjudicación Directa.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092